

TARTAGAL, 01 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION N° 392-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.300/19.

VISTO:

La Nota de fecha 17 de julio de 2.019, presentada por el alumno Manuel Moreno, del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de Toner para la Impresora SAMSUNG 1868, del Centro de Estudiantes.

Que la compra del insumo mencionado, permitirá atender y optimizar las actividades que realiza el Centro de Estudiantes en beneficio de los alumnos de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la compra solicitada.

Que la compra se efectuó por Administración de la Sede Regional Tartagal, a la firma "GM COMPUTACION" de la ciudad de Tartagal.

Que se cuenta con Fondos enviados mediante Adelanto N° 18162 - Expediente N° 23.161/16, para Centros de Estudiantes.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585,00), por la compra de Toner a la firma "GM COMPUTACION", CUIT N° 27-22779769-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes N° 510 de la ciudad de Tartagal, con destino al Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585,00) a la Partida: 2.9.6 INFORMATICA, Adelanto N° 18162 - Expediente N° 23.161/16 del Presupuesto para Centros de Estudiantes, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a